

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Marcello Barriada, Salvadora.	9.719.583	Peral Peláez, Fidel	11.387.482	Saldaña Rodríguez, Rafael ...	10.575.923
Marquiegui Candina, Jesús ...	14.908.056	Pérez Martín, Ramón Angel ..	1.321.699	San José García, Fernando ...	10.794.956
Martin Javato Mendigutía, To- más	6.928.028	Pérez Vargas-Machuca, Sebas- tían	30.187.133	Sánchez García, Carolina	29.862.036
Martin Jiménez, Diego	6.973.762	Pidal Allende Salazar, Alejan- dro	1.497.591	Santiago Yustres, Eugenio ...	5.627.850
Martínez Fernández, Francis- co	27.269.322	Porras Sánchez, Vicente	6.207.117	Santos Ramos, M.ª Inmacula- da	28.545.030
Martínez Rodríguez, Francis- co	11.715.720	Povea Núñez, Rafaela	28.561.379	Segura Maisterra, Arturo	15.841.444
Martínez Vera, Félix	22.657.876	Prado Lorenzo, Valentín	9.892.357	Segura Maisterra, M.ª Pilar ..	15.841.137
Medrán Muñoz, Antonio Jesús.	75.699.874	Prado Maraña, Nicomedes de.	9.707.835	Servera Orga, Francisco Ja- vier	17.189.184
Méndez Díaz, José Antonio ...	10.571.528	Puente Díaz, Jesús	9.725.544	Simón Domínguez, José Vicen- te	24.313.679
Merino Uña, Luz Bella	11.712.160	Ramírez Clavero, Javier	5.624.186	Suárez Baragaño, Jesús José.	11.952.810
Navarro Arribas, Luis Manuel.	22.655.441	Ramírez Clavero, Luis	5.624.187	Suay Artal, Rafael	19.129.371
Molano Rodríguez, Eugenio ...	6.930.073	Ramos Alvarez, Julián José ..	4.147.460	Tapia Ordóñez, Luis Mariano.	12.716.006
Montalegre Lumbreras, Migu- el Angel	4.137.964	Reig Pérez, Aurelio	21.824.537	Terriza Rodríguez de Guzmán, Agustín	5.625.296
Morato Salas, Cipriano	6.939.210	Rey Sanjurjo, Benjamín Jesús.	15.812.798	Texeira Quiros, Félix	76.231.305
Morejón Oliveros, Antonio	28.356.586	Robles Llamazares, Juan An- gel	9.708.032	Tomé Argüeso, Landelino	50.261.886
Moreno González, M.ª Victo- ria Dolores	27.879.545	Rodríguez González, Enrique.	12.228.937	Torres Arenas, Fernando	45.046.376
Moreno Jiménez, José María.	1.479.957	Rodríguez Iglesias, Valentín ..	11.714.433	Urdiales Alonso, Carlos	12.242.884
Muñoz Becerra, Julián	6.973.620	Rodríguez Rojo, Felipe	9.706.106	Ureña Gálvez, Rafael	74.988.061
Navarro Arribas, Luis Manuel.	22.655.441	Rodríguez Ruiz, Esteban	5.604.971	Valdivia Calle, M.ª Jesús	28.382.208
Naveiro Sobrado, Luis Fern- nando	6.939.516	Rodríguez de Torres Cárde- nas, Elena	28.546.445	Vázquez Leyva, José	28.507.456
Nieto Domínguez, Martín	8.099.170	Rodríguez Vila, Florencio	33.829.314	Vega Ferreras, Medin de	50.417.202
Núñez Díaz, M.ª Begoña	12.711.051	Rojas de Luis, Carlos María ..	12.225.113	Villota Gordón, Anselmo de ...	244.523
O'Donnell Zerón, Carlos Luis.	23.649.691	Romero Poblador, Juan Luis.	7.421.090	Vives Vallcorba, Teresa	37.684.422
Ortega Valtierra, Martín	12.695.633	Ros Ruiz, José Luis	24.104.567	Vizcaino Gómez, José Antonio.	50.406.817
Otero Bragado, José María ...	9.662.941	Roselló Fayos, Francisco	37.997.604	Zamora Camacho, Antonio ...	7.811.410
Paniagua Moreno, Angel	7.416.264	Rubio Delgado, Esperanza ...	6.961.562		
Parrales Campos, Francisco ..	7.441.871	Rueda Esteban, Jorge	10.814.390		
Pascual Beramendi, José Igna- cio	15.806.206	Ruiz Aguilera, Niceto	75.647.139		
		Ruiz Díaz, Sofia	31.612.801		
		Ruiz Díez, Rafael	12.717.582		
		Ruiz Turzo, José Manuel	12.717.651		
		Salcedo Aznal, Alejandro	680.221		

Excluidos
Clérigo Pérez, Zacarías. Por
no haber abonado los dere-
chos de examen 12.707.129

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28633 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982 del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la plantilla del Organismo Autónomo Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de este Instituto y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, se ha resuelto cubrir dicha plaza vacante mediante oposición restringida, al amparo de lo preceptuado en el artículo 8.º 2, del propio Estatuto desarrollado mediante Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976, de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca una plaza, en turno restringido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.º 2, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. La localidad de residencia de esta plaza es Madrid.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—La plaza convocada es de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendida en el párrafo a), del apartado C), del ar-

tículo 3.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Orden ministerial de 29 de junio de 1981 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de las siguientes fases: Una primera de oposición y un periodo de pruebas.

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes, que se podrán realizar en un solo acto:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, de 50 preguntas de respuestas alternativas, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de la Escala Auxiliar del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición quedarán sujetos a un periodo de prueba de seis meses de duración.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de la Escala Subalterna de la plantilla del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

b) Estar en posesión de título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, no deberán haber sido inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respecto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

c) Manifestar, en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias se ajustarán al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo incorporar a la misma dos fotografías del interesado, tamaño carné.

Igualmente deberán acompañar el resguardo de haber ingresado en la Habilitación del Instituto la cantidad de mil quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

3.2. *Órgano a quien se dirigen.*—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, Centro de Clasificación Postal, avenida Pío XII, sin número, Madrid-16.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, planta 2.ª, Centro de Clasificación Postal, final avenida de Pío XII, sin número, Madrid-16, o en los lugares que determina dicha Ley.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*—Trascurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará constar de forma expresa el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por un Presidente, que será el Director general de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario general, cuatro Vocales, de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; otro el Subdirector General de Coordinación de este Instituto, y otro, un funcionario del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, que actuará como Secretario. Se designarán tantos suplentes como vocales titulares.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

6. PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Realización de los ejercicios.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá, requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3. *Llamamientos.*—El llamamiento de los aspirantes será único. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada para la celebración de los ejercicios se considerarán decayidos en su derecho.

6.4. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.* El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días hábiles de antelación.

6.5. *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

6.6. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer ejercicio (eliminador): De 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar la obtención como mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio (eliminador): De cero a 20 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan, como mínimo, 10 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma aritmética de los diferentes ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

8.2. *Relación de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Relación complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—El aspirante aprobado presentará en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de la hoja de servicios, por la que acredite su condición de funcionario de carrera, actualizada a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación del título exigido a certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición).

c) Los excedentes presentarán declaración en la que hagan constar, bajo su responsabilidad, no haber sido sometidos a expediente disciplinario al servicio de la Administración del Estado, Provincia o Municipio, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional.

9.3. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anu-

ladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionario en prácticas.—Aprobada por el Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.—Por el Presidente del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.—El aspirante designado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde la notificación de su nombramiento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con la modificación introducida en su apartado c) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Director general, Jorge Hernando Cogollor.

ADMINISTRACION LOCAL

28634 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Badalona, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Técnico de Administración General.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 14 del mes en curso, acordó modificar la base primera de la convocatoria aprobada por la propia Comisión Permanente en sesión de 15 de diciembre de 1980, para proveer, en propiedad y mediante oposiciones libres, cuatro plazas de Técnico de Administración General.

La base modificada es del siguiente tenor literal:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Técnico de Administración General, ampliables a las vacantes que puedan producirse hasta la celebración de las oposiciones.

El 25 por 100 de las plazas está reservado a cubrirse con personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría en el Ayuntamiento de Badalona, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70, de 26 de diciembre de 1978.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser impugnada la transcrita base mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del mes siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se dispone en la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y asimismo para que cuantos deseen tomar parte en las oposiciones presenten sus instancias, junto con el importe de los derechos de examen, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia» o a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badalona, 27 de julio de 1982.—El Secretario.—16.095-E.

28635 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Gerona, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio.*

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 9 de septiembre, tomó el acuerdo de convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de grado medio, del grupo de funcionarios de Administración especial, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Esta plaza estará dotada del nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Podrán presentar instancia todas aquellas personas que haya concluido los estudios del primer ciclo de Ciencias Económicas, que acreditarán mediante certificación académica, sean Diplomados en Empresariales o Profesores Mercantiles. El plazo de la presentación de instancias queda establecido en treinta días hábiles contados a partir de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil (1.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—16.460-E.

28636 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de León, referente a la oposición para proveer una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

Por Resolución de la Alcaldía de 4 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto, de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza de Gerente de las instalaciones deportivas municipales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de 5 de agosto del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1982. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del mencionado texto legal y en la base 4.ª de la convocatoria correspondiente.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Hermida Vidal, en representación de la Delegación Provincial de Deportes y como suplente del mismo don Severino González Díez; la persona que en dicha fecha de celebración de las pruebas de la oposición, ostente en propiedad la plaza de Economista Municipal; don Juan Luis Hernández Álvarez en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente del mismo don Ramiro Jover Ruiz; don Primitivo Alonso Silva en representación de la Dirección General de Administración Local y como suplente del mismo don Javier Sanz Gutiérrez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde.—16.467-E.

28637 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Mieres, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de junio de 1982, acordó la creación de la plaza de Oficial Mayor y la aprobación de las correspondientes bases que fueron publicadas, juntamente con la convocatoria, en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo» número 225, de 30 de septiembre.

La plaza de Oficial Mayor está dotada con un sueldo inicial de 723.800 pesetas (nivel 10). Grado 90.000 pesetas.

El concurso será entre Secretarios de primera categoría y, en su defecto, entre los de segunda categoría, y caso de no concurrir éstos será por oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las circunstancias del concurso-oposición figuran en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo», antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mieres, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde.—16.112-E.